



**Proceso electoral FEDAS 2024.**

**Asunto: Solicitud inclusión estamento de \_\_\_\_\_**

**Recurso instado por Sr. FRANCISCO JOSE ALIANA CRUZ**

**Presentación vía E-MAIL**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

Que la Sr. **FRANCISCO JOSE ALIANA CRUZ** ha interpuesto reclamación **contra el censo provisional de FEDAS**, solicitando su inclusión en calidad de elector y elegible dentro del estamento de \_\_\_\_\_(NINGUNA)\_\_\_\_\_ de la Asamblea General de FEDAS en la especialidad de \_\_\_\_\_(NINGUNA)\_\_\_\_\_

Que, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas por parte de esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento Electoral de FEDAS, sobre el contenido de las reclamaciones y recursos, (...) *“el escrito precisará el acuerdo o resolución recurrida, los fundamentos en que se basa la impugnación, y la pretensión que se deduzca contra dicho acuerdo o resolución”*.

En la presente reclamación, no se especifica ni el estamento ni la especialidad por la que el recurrente efectúa la reclamación, por lo que no se cumplen los requisitos establecidos en el precepto referenciado.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se DESESTIMA** la solicitud formulada por el Sr. **FRANCISCO JOSE ALIANA CRUZ**.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas  
Presidente Junta Electoral FEDAS